



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA - ORAL**

Bogotá D. C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2023-00376-00
ACCIONANTE:	VICTOR MANUEL ROJAS VIVAS
ACCIONADO:	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL FONDO DE PENSIONES PROTECCIÓN S.A
ACCIÓN:	TUTELA

Dentro del término legal¹, la accionante vía correo electrónico de fecha 7 de noviembre de 2023 presentó escrito de impugnación², contra la providencia del día 3 de junio de 2022.

Como la impugnación presentada es procedente en armonía con lo previsto en los artículos 31 y 32 del Decreto Ley 2591 de 1991, se procederá a su concesión.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO. CONCEDER la impugnación interpuesta por el señor **VICTOR MANUEL ROJAS VIVAS**, contra la sentencia de tutela proferida por este Despacho el 2 de noviembre de 2023.

SEGUNDO. ENVIAR el expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, previas las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

² Visibles en carpeta 016

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

ADL

Firmado Por:
Antonio Jose Reyes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba890dd70b1fdcfef2ce133e297cc96532013bfd0fec63f3cda31bfd817d32ab**

Documento generado en 08/11/2023 04:38:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>